Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Traslado de la librança de los dos mill
Antonio de Aguera

P.º Bautista mayordomo de[l] S.ª Duq.ª de Sesa y Baeça y Lugar de[l] S.r D.n Ant.º Carreño Roca de[l] de mayordomo de la d.ª Duq.ª Por ausencia de[l] S.r D.n Ant.º mi señor de quien lo tiene Por su ausencia diez mill mrs q. se le deuen de resto del año de sesenta y quatro de essa Corta y Consta y su Carta de pago serán viengadas y passadas en la Contaduria Mayor estando hecha la[s] liquidacion q. se Cree auer en ella de lo que se le deue de mill y seis.tos y sesenta y siete años al d.º D.n Ant.º Carreño Roca de[l] d.º de Nuevalcarca = al Jorge Perez Vale dos mill mrs. Diego Ximenez Cuñel. Donado de[l] d.º Marq.s y Caballero de[l] Abito de Alcantara Por S.r mi Antonio de Aguera

Recibi de P.º Bautista mayordomo de[l] Marq.s Romano de Ayamonte los dos mill mrs. Contenidos en esta librança de q. me Carga el d.º D.n Antonio Carreño Roca

Con esta Conssa librança a q. me remito en Cargo en Cuenta de la[s] de mill y seis.tos y sesenta y siete

Antonio de Aguera

De treynta y dos años a esta parte q. yo soy escriuano de Cuenta mi Antecesor hasta el dia de oy Libros Capitulares a visto mas de dos mill y quinientos Acuerdos de Cabildo y para la Residencia del Señor Don Iuan Perez de Granada que se le

En treynta de Junio de mill y seis.tos y quarenta y nueue años al rrenglon treze donde dize Don Antonio de Aguirre y para q. conste lo firmo de mi nombre

Ante mi Francisco Ruiz de Prado escriuano

Vez hoc neuio Ruiz Registro de Oficio que tiene el Señor Don Iuan Perez de Granada alguacil mayor de esta ciudad con mucha Puntualidad y Cuenta y Razon y Recibido en el Cabildo de hoy dia de la Residencia hecha al d.º Don Iuan Perez de Granada y para q. conste lo firmo en Cordoua a veynte y quatro de Junio de mill y seis.tos y quarenta y nueue años

Francisco Ruiz de Prado escriuano